

MARTES, 30 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 82

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2019-3666 *Notificación de resolución en procedimiento de despidos/ceses en general 724/2018.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despidos / ceses en general, a instancia de MARÍA LUISA LANZA ECHEVARRÍA, frente a BONSABOR NORTE, S. L.U, en los que se ha dictado resolución de fecha de 26-03-2019 contra la que cabe recurso de suplicación (art. 191 LRJS), que se anunciará ante este Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander en el plazo de 5 días.

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por MARÍA LUISA LANZ ECHEVARRÍA contra la empresa BONSABOR, S. L.U. y declarando nulos los despidos operados en fecha 24-10-18, declarar extinguidas las relaciones laborales a día de hoy, condenando a la empresa a que abone a la parte actora la cantidad de 1.516,13 € como indemnización del contrato de la tienda y 1.765,61 € como indemnización del contrato de la fábrica.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a BONSABOR NORTE, S. L.U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 5 de abril de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2019/3666

CVE-2019-3666